



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez. Sírvase proveer. Vélez, 17 de enero de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

Verbal
DECLARACIÓN U.M.H. y S.P.
Rad. 68861.31.84.001.2021.00025.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, diecisiete (17) de enero de dos mil
veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que el pasado 11 de noviembre el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Barbosa, Santander remitió el oficio No. 175 con data del 15 de agosto de 2023, manifestando la imposibilidad de registrar el embargo del remanente ordenado, se considera pertinente poner en conocimiento de la parte interesada su contenido, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 004
Fecha: 18 de enero de 2024

Jorge Benitez Estevez

Firmado Por:

Claudia

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6180be44fa300ca9c897f574c7456106f28644945173aac067bb69ed6dd01a62**

Documento generado en 17/01/2024 04:17:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>